

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

No.110014003012-2022-00042-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: YOVANNY ROJAS AMAYA

ACCIONADOS: COMPENSAR E. P. S. – GESTION DEL RIESGO Y EVALUACION DEL COSTO EN SALUD- y SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **YOVANNY ROJAS AMAYA** contra **COMPENSAR E. P. S. GESTION DEL RIESGO Y EVALUACION DEL COSTO EN SALUD- y SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA.**

Notifíquese la presente acción de tutela a las accionadas, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LAS ACCIONADAS y para que MANIFIESTE SI ACTUA COMO AGENTE OFICIOSO DE SU SEÑOR PADRE JOSE IGNACIO ROJAS PALACIOS.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LAS ACCIONADAS, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez